

## Acta nro 20/16.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los diecisiete días del mes de Febrero de 2016, siendo las 9:00 horas, se constituye el Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal, bajo la presidencia del Dr. Emilio Porras Hernández, y con la asistencia de los Consejeros Luis Amarfil, Silvana Salazar, María Tolomei, Fernanda Revori, Laura Castagno y Héctor Iturrioz. Abierto el acto el sr. Presidente pone a consideración de los consejeros el orden del día oportunamente notificado para su aprobación y que trata los siguientes puntos: **1ero.-** Apertura de la reunión. **2do. –** Elección Vicepresidente **3ero. –** Elección Tribunal de Disciplina **4to.-** Calendario anual de reuniones. **5to.-** Temario examen 2016. **6to. .-** Renuncia presentada por las Consejeras Laura Castagno (titular por Sarmiento) y Mabel Covi (suplente por Puerto Madryn). **7mo.-** Protocolo de actuación para la investigación de personas desaparecidas o extraviadas aprobado por instructivo 007/12 PG. (tratamiento que se da en las distintas Oficinas Únicas y si se requiere alguna modificación ). **8vo.-** Comunicado en repudio de los hechos acontecidos el día 12 de Febrero de 2016 en perjuicio del Dr. Arnaldo Maza. **9no.** Presupuesto del Ministerio Público Fiscal. **10 mo.** Informe Anual (arts. 20 inc. g y 46 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal). **11.-** Panorama sobre detenidos en la provincia. **12.-** Solicitud al Ministro de Gobierno y Justicia de adquisición de morgueras y médicos policiales en cada asiento de las Oficinas Fiscales. **13.-** Designación de Consejeros para firmar el acta. Abierto la sesión se inicia con el orden del día. En 1er.

lugar se da tratamiento al punto 6to a fin de definir la continuidad de las Consejeras. La Dra. Castagno expone los motivos por los cuales presentó su renuncia al cargo y por Secretaría se da lectura a las notas presentadas. El Pleno entiende que en virtud de los argumentos esgrimidos por las consejeras Laura Castagno y Mabel Covi corresponde aceptar las renunciaciones presentadas. Respecto a la dimisión de la primera se establece que conforme al 1er. párrafo del art. 18 del Reglamento del Consejo será reemplazada por la Consejera Suplente Dra. Andrea Viviana Vázquez, y teniendo en cuenta que la ciudad de Sarmiento solo cuenta con tres fiscales generales, por unanimidad se establece que automáticamente asuma como Consejero Suplente el Dr. Herminio González Meneses quien para la elección celebrada el día 30 de Noviembre de 2015 se encontraba habilitado. Respecto al reemplazo de la Dra. Mabel Covi se deberá llamar a elecciones para consejero suplente en la ciudad de Puerto Madryn. Continuando con el pto. 2do. el Consejero Luis Amarfil propone como **Vicepresidente** a la consejera **Fernanda Revori** de la jurisdicción de Esquel siendo aprobada por el Pleno de forma unánime. Siguiendo con el 3er. punto se procede a desinsacular entre los integrantes titulares y suplente al Tribunal de Disciplina constituyéndose el siguiente orden: **Tribunal de Disciplina titular** Luis Amarfil, Fernanda Revori y Silvana Salazar **Tribunal de Disciplina Suplente** Héctor Iturrioz, Andrea Viviana Vázquez y María Tolomei. Continuando con el orden del día se establece el siguiente **calendario anual**: 2da. Reunión en el mes de Mayo/Junio en la ciudad de Trelew; 3er. reunión en el mes de Agosto/Septiembre en la ciudad de Puerto Madryn y 4ta reunión

Noviembre/Diciembre en la ciudad de Esquel. Siguiendo con el pto. 5to. se resuelve que cada consejero analizará el temario de examen para funcionario quedando abierta por un tiempo prudencial la posibilidad de hacer propuestas. En relación al punto 7mo. Se deberá implementar la difusión en la web institucional que prevé el protocolo, que debe actualizarse en forma permanente por la oficina y contener la información y fotografías de la persona desaparecida y/o extraviada. La Consejera Revori informa que desde la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia se solicitó al Procurador que incorpore al Protocolo de actuación la obligación de informar sobre la desaparición de personas y actualizar periódicamente la misma al Registro Provincial de Información de Niños, niñas adolescentes y jóvenes desaparecidos y/o extraviados, creado por ley XV n°18, y que en su art. 5to. así lo ordena. Por otro lado sería conveniente que tanto los Fiscales como los Funcionarios tengan acceso al Coirón de toda la provincia no solo para casos de personas desaparecidas sino también de violencia familiar. El consejero Amarfil como Coordinador del Servicio de Asistencia a las Víctimas del Delito manifiesta que también los profesionales del SAVD necesitan contar con la información provincial. Se decide instar a la Dirección de Gestión Informática para que estudie la posibilidad de abrir el sistema de registro de casos a la consulta de todos los Fiscales de forma permanente. Continuando con el pto. 8vo. y a pedido de la Consejera Salazar de Puerto Madryn el Pleno elabora un comunicado de prensa en repudio a los hechos sucedidos en Trelew en perjuicio del Dr. Maza. “El Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal advierte,

con profunda preocupación, y repudia los hechos acontecidos el día 12 de Febrero del corriente año contra el Fiscal General Arnaldo Ramón Maza.

Independientemente del derecho de las víctimas a ser escuchadas y participar en el proceso, constituye un gravísimo ataque a las instituciones el hostigamiento a la casa de un funcionario poniendo en riesgo la integridad de su familia y su propiedad.

Existiendo mecanismos específicos en el marco de la ley, el cual garantiza el efectivo acceso a la Justicia y la participación en todas las etapas del proceso, es que entendemos la no correspondencia de estos medios violentos que constituyen un ofensa a la convivencia democrática y desvirtúan la finalidad del reclamo.” Considerando que estas manifestaciones institucionales de apoyo a la actuación de un funcionario son eficaces cuando se realizan inmediatamente de producida la noticia, se establece que por Secretaria se elabore un comunicado y sea sometido a aprobación de los consejeros. Se hace entrega del comunicado al responsable de prensa Lic. Alejandro Gallardo para su difusión. Siguiendo con el pto. 9no. El Presidente del consejo Dr. Emilio Porras Hernández informa que el Ministro de Economía de la Provincia habría manifestado que el presupuesto de este año sería reconducido. Que eso significa que el Ministerio Fiscal contará con una suma mensual de \$1.400.000 en entregas semanales de \$350.000. Asimismo en la actualidad el MPF cuenta con un déficit de \$3.000.000. En consecuencia el panorama económico no resulta alentador ni deja márgenes para que el Consejo en el marco de sus facultades formule propuestas de inversión presupuestaria. En relación

al pto. 10mo. se pone a consideración el informe anual del Procurador General, se aprueba remitirlo vía mail y aprobado por el mismo canal. Continuando con el pto. 11 y teniendo en cuenta las diferentes modalidades de trabajo de la provincia, en relación a la detención de personas se estableció la necesidad de aunar criterios afirmando, de conformidad con las normas de CPP en su art. 217, que corresponde al juez decidir sobre la libertad de las personas detenidas y velar por su integridad física desde el mismo instante del ingreso de la persona a un centro de detención hasta su egreso definitivo.. Que los Fiscales y/o Funcionarios les compete la dirección de la investigación, y solo cuando sea objeto de prueba la revisión médica del imputado. La consejera Tolomei pone en conocimiento que en la ciudad de Trelew y a raíz de la detención de menores de 12 y 13 años que generó una audiencia de control a las tres de la madrugada, los jueces penales elaborarían un protocolo de intervención. En este punto el Presidente insta a mantener el dialogo con los distintos operadores del sistema pues la falta de sensatez en la respuesta solo contribuye a menoscabar los derechos de los niños, niñas y adolescentes destinatarios de una mayor protección de parte del Estado. Siguiendo con el pto. 12 se acuerda reiterar la nota al Ministro de Gobierno solicitando la compra de morgueras para el traslado de los cuerpos y la designación de médicos policiales en cada una de las jurisdicciones. Por último se designa al Dr. Héctor Iturrioz para firmar el acta. No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firma el Sr. Presidente y el Consejero designado, por ante mí que doy fe.-

HECTOR R. ITURRIOZ  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal

EMILIO PORRAS HERNANDEZ  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE FISCALES

*Verónica Selva Ferrández*  
Anotario  
Grupo de Fiscales